

Correo Uruguayo finalizó proceso de estandarización de direcciones

Correo Uruguayo ha culminado el proceso de estandarización de direcciones según la norma S42, permitiendo que Uruguay pueda proporcionar información precisa sobre sus direcciones a los demás países de la comunidad internacional.



Al haber culminado el proceso de estandarización de direcciones según esta norma, Correo Uruguayo recibirá de parte de la Unión Postal Universal (UPU) el Certificado de Reconocimiento S42 para Uruguay, que tendrá una validez de tres años.

Este reconocimiento le será entregado en el marco de las reuniones del Consejo de Explotación Postal, que se realizarán en Berna, Suiza, del 15 al 19 de octubre de 2018.

La norma S42 (International Addressing Standard) se compone de una lista de elementos de direcciones y plantillas específicas para cada país, las cuales indican a los usuarios cómo transformar esos elementos de direcciones con el formato adecuado al país de destino. De esta manera un país que define su plantilla proporciona información precisa sobre sus elementos de direcciones y formatos a los demás países de la comunidad internacional.

Correo Uruguayo, a través de su Unidad de Geomática, ha venido trabajando junto a la Unión Postal Universal en un documento SAFD (Standardized Address Format Description), que consiste en una plantilla que contiene los diferentes tipos de direcciones de Uruguay estandarizados.

La norma S42 permitirá, a partir de los elementos componentes de una dirección, que un usuario en cualquier parte del mundo pueda redactar una dirección de Uruguay correctamente.